NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN:	05 de abril de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
OBJETO:	54_317 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y EQUIPOS DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

1. Necesidad

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de crear oportunidades de desarrollo social a través de la innovación tecnológica conllevando a un cambio en la forma de pensar y actuar de las personas de la región, la Regional SENA Norte de Santander tiene dentro de su propiedad planta y equipo , equipos a cargo de los trabajadores oficiales, jardinería, protección contra caídas de uso general a cargo del Despacho Dirección Regional destinados para el mantenimiento de la infraestructura y garantizar servicio de calidad para los usuarios

La Dirección Regional en aras del mejoramiento continuo de los servicios que ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su compromiso de velar por la seguridad y bienestar de funcionarios, teniendo en cuenta la asignación de recursos para el efecto y en atención a solicitud del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el contrato 1196 del año 2016 adquirió una plataforma eléctrica marca GENIE GS -1930 con el fin de dar cumplimiento a toda la normatividad referente a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), igual forma lo reglamentado en la resolución 1409 de fecha (julio 23 de 2012) en el cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas que establece en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1º. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Estas plataformas fueron adquiridas mediante proceso de contratación de subasta inversa donde se requería.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N.º 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, la plataforma elevadora Genie debe garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, su inspección debe realizarse antes del uso y como mínimo una vez al año por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, por tal motivo, resulta necesario realizar el mantenimiento correctivo que permita dar cumplimiento a la normatividad relacionada al trabajo en alturas. Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución y ante la necesidad que se plantea, se considera necesario, realizar todas las acciones pertinentes y necesarias para la realización del mantenimiento correctivo, con el suministro de los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de la plataforma elevadora Genie, garantizando de esta manera la seguridad y bienestar de los funcionarios y contratistas que a diario y en la ejecución de los eventos requieren hacer uso de este equipo.

Por lo anterior, se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo esté permanentemente en un excelente estado de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, efectuando un mantenimiento programado preventivo y correctivo periódicamente. Teniendo en cuenta que en la actualidad la dirección Regional no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores, se debe contratar el plan de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia o el conocimiento suficiente para desempeñar dichas labores de mantenimiento.

Dentro de los objetivos del mantenimiento se encuentra: evitar, reducir, y en su caso, reparar las fallas sobre los bienes precitados, disminuir la gravedad de las fallas que no se lleguen a evitar, evitar detenciones inútiles o paro de máquinas, evitar accidentes, evitar incidentes y balancear el costo de mantenimiento con el correspondiente al lucro cesante, y alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes.

2. JUSTIFICACIÓN

En este orden, la regional Norte de Santander, en el marco de su formación profesional integral y para la implementación y ejecución del Plan de Acción definido en la vigencia 2024, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

La mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

4. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se dividen en dos grupos conformados de la siguiente manera:

LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de uso general. Ver anexo técnico

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

		MANTENIMIENTO A EJECUTAR		
1	PODADORA; MARCA: BAUKER; SERIAL:2017030067; MODELO:675 EXI. # 1	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
2	PODADORA; MARCA: BAUKER; SERIAL:2017030067; MODELO:675 EXI. # 2	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
3	GUADAÑADORA GASOLINA MOTOR 2 TIEMPOS 49,4 CC J400GX/TB50; MARCA: MITHSUBISCHI; SERIAL L:0035246 #3	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
4	FUMIGADORA # 5	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
5	FUMIGADORA # 6	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
6	HIDROLAVADORA KARCHER K2	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
7	HIDROLAVADORA KARCHER K3	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
8	HIDROLAVADORA KARCHER HD585	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1

9	HIDROLAVADORA KARCHER HD586	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
10	BOMBA DE VACIO 10 V60 HZ CFM 172 Hp # 8	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
11	BOMBA DE VACIO 10 V60 HZ CFM 172 Hp # 9	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
12	COMPRESOR	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
13	greca de café	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
14	greca de café	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
15	greca de café	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
16	greca de café	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
17	greca de café	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1

LOTE 2: Mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de equipos para trabajo seguro en alturas a cargo de los Trabajadores Oficiales. Ver anexo técnico

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arnés de cuerpo completo dieléctrico	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma Código Z359.11 – 2014 (Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo completo).	UNIDAD	4
2	Arnés de cuerpo completo	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma Código Z359.11 – 2014 (Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo completo).	UNIDAD	1
3	Adaptador de anclaje portátil	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI Z359.1	UNIDAD	1
4	Adaptador de anclaje portátil dieléctrico	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma Certificado ICONTEC NTC 2037-2010	UNIDAD	5
5	Eslinga de posicionamiento regulable	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	4
6	Eslinga doble con absorbedor	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI Z359.13 - ANSI A10.32	UNIDAD	1

7	Freno-arrestador	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma IRAM 3605	UNIDAD	1
8	Mosquetón en acero de tres pasos con bloqueo automático	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI Z359.12 - CSA Z259.12 - EN 362:2004B	UNIDAD	1
9	Escalera de dos cuerpos abatible o escalera telescópica	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI A14.5 / OSHA	UNIDAD	1
10	Andamio multidireccional de sistema Ringlock	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según Normas Técnicas Colombianas NTC 1641, NTC 1642 y la NTC 1735. o norma internacional ANSI (A 10.8/01) o Las Europeas; normas UNE-EN 12810 y la UNE-EN 12811,	UNIDAD	1
11	Plataforma eléctrica GENIE GS 1930 de numero SERIAL GS30P-163360	Mantenimiento preventivo inspección rigurosa de sistema de activos de protección contra caídas según norma vigente.	UNIDAD	1
12	Pasadores para andamio multidireccional	suministro de Pasadores para andamio multidireccional; FUNCION: asegura cada vertical a otro vertical	UNIDAD	1
13	Grapa de enganche de rodapié	suministro de Grapa de enganche de rodapié a plataforma. Para andamio multidireccional.	UNIDAD	1

14	ESLINGA POSICIONAMIENTO SENCILLA GRADUABLE MOSQUETON 3/4	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	7
15	ESLINGA EN Y REGULABLE CON ABSORBEDOR. LINK T	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	6
16	ARNES DIELECTRICO MULTIPROPOSITO EN H-4 ARGOLLAS	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	4
17	BLOQUEADOR DE LEVA RANURADO 11- 16mm, ACERO INOX	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	6
18	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA 14mm X 5 MTS, MOSQUETON 3/4	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	3
19	LINEA DE VIDA HORIZONTAL REATA X 20 MTS	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	1
20	KIT RESCATE X 100 MTS TIPO MALACATE	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	1
21	MOSQUETO AUTOMATICO 45 Kn	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	5
22	CINTA SUSPENSION ANTI-TRAUMA DE SEGURIDAD	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI/ASSE Z359.3	UNIDAD	6
23	ESCALERA ESCALUMEX FTR8 TIJERA FIBRA V. T1A	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI A14.5 / OSHA	UNIDAD	3
24	ESCALERA ESCALUMEX FTR10 TIJERA FIBRA V. T1A	Mantenimiento preventivo e inspección rigurosa de sistemas activos de protección contra caídas según norma ANSI A14.5 / OSHA	UNIDAD	3
25	LINEA DE VIDA RETRACTIL EN GUAYA 4mm X 15 MTS. SOSEGA	Mantenimiento preventivo inspección rigurosa de sistema de activos de protección contra caídas según norma vigente	UNIDAD	1
26	SET TRIPODE PARA RESCATE 128X21.5X11cm,	Mantenimiento preventivo inspección rigurosa de sistema de activos de	UNIDAD	1

	WINCHE GUAYA X 30 MTS	protección contra caídas según norma vigente		

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

a) Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este serán asumidos por cuenta del contratista.

b) Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado para el proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta y se dejará constancia en la respectiva acta de recepción y apertura de propuestas.

c) Los elementos suministrados en la ejecución del contrato deberán ser originales y no remanufacturados.
d) Toda actividad correctiva que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del ordenador del gasto y Supervisor del contrato, quien será responsable de verificar la relación de los ítems y sus costos.
e) El contratista suministrara un informe técnico de inspección donde se especifique el daño del equipo y los elementos a remplazar.
f) El contratista a solicitud del supervisor, cotizará los elementos requeridos, especificándolo detalladamente sus características técnicas y tiempo de entrega. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.
g) El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado y evidenciará la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso el suministro e instalación de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.
h) El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que en el presente proceso existe variación en los servicios requeridos, conforme la necesidad descrita; se ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con el presupuesto total estimado, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y los servicios solicitados y recibidos por la Entidad en la ejecución del contrato.
i) Dentro de las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA, en la entrega se precisan:

• Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
• La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
• En casos de equipos estos deben disponer en el momento de entrega con los Manuales de uso, Garantía de producto y recomendaciones de mantenimiento.
• Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación.
• Disponer el personal técnico idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la calidad del servicio.
• Inspeccionar el estado general de los sistemas, realizar y entregar el diagnostico respectivo.
• Revisar los equipos auxiliares que hagan parte de la estructura de los equipos objeto del contrato.
• Presentación del informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico, de los resultados del estado en general y recomendaciones una vez finalice el servicio.
• Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.

• Suministrar al supervisor del contrato evidencias fotográficas del antes y el después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo (si en algún momento se deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo con la normatividad vigente).
• Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, dentro de la primera hora siguiente en caso de emergencia.
• El contratista dejará los equipos objeto del mantenimiento del presente contrato en un estado de correcto funcionamiento después de realizado el mantenimiento.
• Ejecutar las actividades descritas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
• Diligenciar las listas de chequeo de las actividades relacionadas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
• Disponer de equipos y herramientas propias y suficientes para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
• El mantenimiento de los máquinas y equipos se realizarán en las instalaciones del SENA, casos excepcionales se autorizará por escrito el retiro de las instalaciones del SENA para lo cual el contratista deberá cumplir con el protocolo establecido por la Entidad.
• El contratista debe asumir los costos de transporte, cargue y descargue de las máquinas y equipos en caso de ser necesario el traslado fuera de la Entidad.

• Permitir la visita del personal autorizado por el SENA a las instalaciones o taller a donde el contratista trasladará las máquinas y equipos.
• Garantizar la oportunidad en la devolución de las máquinas y equipos a la sede del SENA para evitar traumatismos en el servicio del gimnasio.

j) Al presente proceso se anexan las fichas técnicas de los equipos.
k) En el lote #2, la entidad certificadora deberá demostrar que se encuentra plenamente acreditada por la autoridad competente para la inspección y la certificación.
l) En el lote #2, expedir la certificación 2024 con vigencia de un (1) año, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos.

6 PRODUCTOS Y CONDICIONES DE LOS EQUIPOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

El proponente seleccionado debe garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo. Las referencias de los repuestos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentra en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos suministrados e instalados. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por la Regional Norte de Santander, a con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento. Los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.

7 PERSONAL:

Sera responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales entre otros con personal que utilice para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que solicite la Dirección Regional sin mediar relación contractual alguna con el SENA Regional Norte de Santander del personal que realice estos servicios.

8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Nota: La necesidad que se pretende satisfacer estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible, los requerimientos finales presentados por el área solicitante del centro, y los valores y demás información que se obtenga en las cotizaciones para el proceso de contratación. Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a) Cotizar el servicio bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta, su área metropolitana.

Se anexa listado con el detalle del servicio que se requiere cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características que se solicitan, e informe en la cotización si hay alguna inconsistencia en la descripción del servicio.

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga al menos la siguiente información:

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN I.V.A**	**% I.VA**	**$ I.VA**	VALOR **UNITARIO + I.V.A INCLUIDO**	**TOTAL**

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan.

A. La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.

B. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto de este.

C. Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc. El SENA efectuará las

retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

D. La Dirección Regional de Norte de Santander exigirá al menos los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10 % del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. Así mismo se deben tener en cuenta los requisitos SST y Ambientales establecidos en el manual de contratación de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

9. CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS:

- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**
CRITERIOS AMBIENTALES PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES	

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se hará inspección en el momento en que se esté realizando el mantenimiento para tomar evidencia fotográfica de los productos químicos utilizados.	Contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Se hará inspección en el momento en que se esté realizando el mantenimiento para tomar evidencia fotográfica de las buenas prácticas ambientales.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se hará inspección en el momento en que se esté realizando el mantenimiento para tomar evidencia fotográfica de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados.	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente debe hacer llegar un oficio donde tenga una declaración juramentada expedida por el representante legal en la cual certifique que no se utilizaran productos elaborados con asbesto.	Precontractual

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	El proponente debe hacer llegar una copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestiona el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El proponente debe hacer llegar una copia de los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual

10. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ANEXO TECNICO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE LOS T.O

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	1.Certificado de implementación del SG-SST.	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	

profesional Responsable del SG-SST.	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción	
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
Acta de entrega de elementos de protección personal.	Acta de entrega de EPP, charlas e inducción.	Contractual
Charlas preoperacionales, Inducción del SGSST 2023.		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad"

4. LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero

11. FORMA DE PAGO:

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto del mismo, previa presentación por parte del proponente, una vez recibido los servicios y acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**

1	**FACTRURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	**Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)**	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El SENA hará las retenciones de Ley como:
• Retención en la fuente.
• Retención del IVA
• Estampilla ProDesarrollo
• Retención ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:
1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

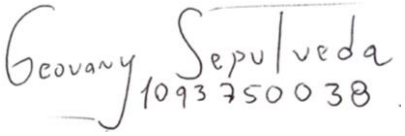
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificacióndelaentidad; Contrato número; Nombredelsupervisor@dominiodelaentidad#$
#$36-02-00-XXX-XXXXXX; ContratoNoXX; PedroPerez@sena.edu.co#$

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000

12. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.



Elaboro: Jorge Geovanni Sepúlveda parada
Ing. Mecánico